

**FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS- TRÁMITE DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL/
REGISTRO JUGADORES MENORES DE EDAD.**

I. PARTES

El presente acuerdo se celebra entre:

1. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL – FCF

Entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza privada, encargada de la organización del fútbol en Colombia y afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA y a la Confederación Sudamericana de Fútbol – CONMEBOL.

NIT: 860.033.879-9

Domicilio: Bogotá D.C., Colombia

Dirección: Carrera 45ª 94 06

Correo institucional para protección de datos personales:
habeasdata@fcf.com.com

En adelante, “LA FCF” o “EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO”.

2. EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

O su representante legal cuando se trate de niños, niñas o adolescentes:

Nombre del titular o representante: _____

Identificación: _____ (por favor indique número de documento y tipo cedula de ciudadanía, pasaporte, permiso temporal, etc.)

Número: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

En caso de menores:

• Nombre del menor: _____

• Identificación del menor: _____

En adelante, “EL TITULAR”.

II. OBJETO DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo tiene por objeto formalizar la autorización previa, expresa e informada otorgada por EL TITULAR para permitir a LA FCF el

tratamiento, transmisión y transferencia internacional de datos personales, incluidos los correspondientes a menores de edad que integran o participan en procesos de transferencia internacional y/o registro de jugadores menores de edad.

III. MARCO LEGAL APLICABLE

El tratamiento de los datos se regirá por:

- Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto 1074 de 2015 – Parte compilatoria del régimen de protección de datos.
- Circular Externa 002 de 2024 de la SIC – Lineamientos sobre responsabilidad demostrada, transferencias y PIAs.
- Principios de FIFA y CONMEBOL en materia de gobernanza, integridad y protección de información.
- Políticas internas de la FCF sobre tratamiento de datos personales.
- Política interna de la FCF en cuanto a la protección de menores de edad en el fútbol.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

LA FCF realizará el tratamiento de los datos personales del TITULAR (o del menor representado) para las siguientes finalidades:

1. Gestión deportiva, administrativa y logística para el trámite de transferencias internacionales y registro de jugadores menores de edad.
2. Relación y comunicación con FIFA, CONMEBOL y federaciones afiliadas, cuando sean necesarias para el trámite de transferencias internacionales y registro de jugadores menores de edad.
3. Cumplimiento de reglamentos deportivos y de las disposiciones disciplinarias, éticas y administrativas que rigen el fútbol organizado.
4. Conservación de archivos históricos deportivos, con propósitos estadísticos y documentales.
5. Procesamiento de información operativa y técnica para el trámite de transferencias internacionales y registro de jugadores menores de edad.

Finalidad adicional autorizada por el titular (cuando aplique):

V. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

LA FCF podrá tratar las siguientes categorías de información:

- Datos de identificación (nombre, cédula, pasaporte).
- Datos de contacto (correo, teléfono, dirección).
- Información deportiva, técnica y logística.
- Información contractual o administrativa.
- Fotografías, videos o registros audiovisuales.
- Imágenes de documentos de identidad (pasaportes, visas, cédulas).
- Datos biométricos (cuando aplique para controles antifraude o protocolos deportivos internacionales).
- Datos de menores estrictamente necesarios para fines deportivos.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

Para los trámites que involucren menores de edad:

1. LA FCF garantiza que el tratamiento responde al interés superior del menor, conforme al art. 7 de la Ley 1581.
2. La autorización debe provenir del padre, madre o representante legal, de forma expresa y verificable.
3. El acceso, circulación y almacenamiento de datos de menores se realizará bajo medidas de seguridad reforzada.
4. La FCF limitará el tratamiento al mínimo necesario para cumplir la actividad deportiva.

VII. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES

EL TITULAR autoriza que sus datos (o los del menor) sean enviados a organismos internacionales relacionados con el deporte, incluyendo, pero sin limitarse a:

- FIFA

- CONMEBOL
- Federaciones de fútbol de otros países
- Organizadores de competencias oficiales

Garantías y condiciones

LA FCF asegura que:

1. La transmisión de datos en transferencias internacionales y registro de jugadores menores de edad, se realiza conforme al Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores FIFA.
2. Se respetará la normativa colombiana, aun cuando el dato viaje fuera del país.
3. El titular podrá ejercer sus derechos ante la FCF o, cuando aplique, ante el organismo receptor.
4. Se documentará la evaluación de riesgos y medidas adoptadas, de conformidad con la Circular 002 de 2024.
5. Los datos no serán utilizados con fines no autorizados ni serán divulgados a terceros no relacionados con la actividad deportiva.

VIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La FCF implementará medidas técnicas, humanas y administrativas, incluyendo:

- Control de accesos por niveles y perfiles.
- Cifrado de información sensible.
- Protocolos para manejo de imágenes y pasaportes.
- Auditorías periódicas sobre accesos a bases de datos.
- Registros digitales y trazabilidad de transferencias internacionales.
- Procedimientos de respuesta a incidentes y notificación a la SIC cuando corresponda.

IX. DERECHOS DEL TITULAR

EL TITULAR podrá:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos.
- Solicitar prueba de la presente autorización.
- Solicitar información sobre el uso y tratamiento.



Federación Colombiana de Fútbol

- Revocar la autorización o solicitar supresión cuando aplique.

Las solicitudes deberán dirigirse a:

Correo oficial de protección de datos: habeasdata@fcf.com.com

X. VIGENCIA DEL TRATAMIENTO

La autorización permanecerá vigente mientras:

1. Se mantengan las finalidades deportivas, administrativas o contractuales, o
2. Exista obligación legal o reglamentaria de conservación de información,
3. No sea revocada por el TITULAR cuando ello sea procedente.

XI. DECLARACIÓN DEL TITULAR

EL TITULAR manifiesta que:

- Ha leído y comprendido integralmente este Acuerdo.
- Conoce las finalidades y la naturaleza de las transferencias internacionales.
- Comprende las medidas de seguridad implementadas por LA FCF.
- Autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento descrito.

XII. FIRMA

EL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: ___ / ___ / ____